

# Los protectores del monopolio de la Real Casa de Moneda de México en tiempos de la guerra de independencia, 1808-1824

**Ricardo Fernández Castillo**<sup>1</sup>  
Facultad de Economía de la UNAM

## ABSTRACT

Along with the separatist convulsions, the currency patterns changed in Spanish America. The emergence of new mints fragmented the centralization in the production of currency that went from being a capacity of the king to being exercised by new groups. In that scenario, some royal officials defended the previous monetary order. In the case of New Spain, the superintendents of the Mexican Mint, Marquis de San Román (1787-1815) and his successor Rafael de Lardizábal (1815-1829) stood out. Both lobbied the viceroys during the civil war to defend the centralization of the Mexican Mint. Therefore, the objective of the work will be to analyze the nature of its protection to said centralization.

**Keywords:** Mint of Mexico, superintendents, civil war of independence, provincial mints

## RESUMEN

Las pautas de amonedación cambiaron con las convulsiones independentistas en la América española. Al surgir nuevas casas de moneda se fragmentó la centralización en la producción de moneda que transitó de ser una potestad del rey a ser ejercida por nuevos grupos de poder. En ese escenario, algunos funcionarios reales defendieron el orden monetario previo. Para el caso de la Nueva España destacaron los superintendentes de la Casa de Moneda de México, marqués de

---

<sup>1</sup> Agradezco al Programa de Estancias Posdoctorales UNAM y a su Dirección General de Asuntos de Personal Académico por la beca para la realización de este trabajo durante mi estadía posdoctoral en la Facultad de Economía, 2021-2023. Igualmente agradezco a mi asesor posdoctoral, el doctor Antonio Ibarra por su guía constante. Este artículo forma parte de las actividades realizadas en el proyecto PAPIIT: AGN, México-UNAM “Gestión política de la moneda: procesos locales y transiciones globales, siglos XVIII-XIX” del grupo interinstitucional H-Monetaria.

San Román (1787-1815) y su sucesor Rafael de Lardizábal (1815-1829), quienes presionaron a los virreyes durante la guerra civil para defender la centralización de la Casa de Moneda de México. Por consiguiente, el objetivo del trabajo será analizar la naturaleza de su protección a dicha centralización.

**Palabras clave:** Casa de Moneda de México, superintendentes, guerra civil de independencia, casas de moneda provinciales

## INTRODUCCIÓN

Entre 1535 y 1810 la Real Casa de Moneda de México fue el único establecimiento autorizado por la corona española para amonedar metales preciosos en el virreinato de la Nueva España. Otras casas de moneda en la América española acompañaron a la ceca de México, entre ellas, las de Santo Domingo (1540), Lima (1565), Potosí (1574), Santa Fe de la Nueva Granada (1620) y Santiago de Chile (1620). Sin embargo, al interior de la Nueva España el monopolio de la acuñación recayó en la ceca de México.

Con la crisis de la monarquía española (1808-1814) y la guerra civil de independencia en la Nueva España (1810-1821), terminó la exclusividad en la acuñación. Surgieron centros de amonedación en provincia —Chihuahua, Guadalajara, Guanajuato, Durango y Zacatecas, entre las principales— que defendieron el principio *necessitas legem non habet* (la necesidad no tiene ley) para justificar la necesidad de acuñar. Los enfrentamientos bélicos produjeron incomunicación y riesgos de confiscación en el envío de plata a la ceca de México. Además, los ejércitos insurgentes de Miguel Hidalgo, José María Morelos y Pavón y la Suprema Junta Americana produjeron circulante de guerra que fue empleado para las transacciones al menudeo.

Distintas investigaciones han abordado esta ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México tanto a nivel hemisférico como a escala regional. Para visiones generales de este proceso pueden consultarse las investigaciones de Alejandra Irigoin, las cuales incluyen los caminos enrevesados que transitaron las nuevas casas de moneda republicanas y las políticas de acuñación en México, Perú, Bolivia y Buenos Aires.<sup>2</sup> Por otro lado, los trabajos de Juan Fernando

---

<sup>2</sup> Irigoin, “Las raíces monetarias”, pp. 919-979.

Matamala, Rina Ortiz Peralta y Alma Parra han reconstruido el surgimiento y trayectoria de las cecas en Zacatecas, Guadalajara y Guanajuato respectivamente.

Ellos han mostrado la imbricación de intereses gubernamentales y privados para hacer operar las casas de moneda.<sup>3</sup> De manera reciente, los trabajos de Omar Velasco y Ricardo Fernández han ofrecido visiones de conjunto sobre estas casas de moneda en el tránsito al México independiente.<sup>4</sup> La tesis de Fernández también abordó la batalla discursiva que se emprendió desde la Casa de Moneda de México para presionar por el cierre de dichas cecas; incluyó los desfalcos a la Real Hacienda como argumento de presión para conseguir la clausura, pero no exploró el mosaico de argumentos esgrimidos contra las cecas provisionales en las intendencias.<sup>5</sup> Sin embargo, carecemos de estudios que se enfoquen en los actores contrarios a esa tendencia, es decir, los que resistieron al surgimiento de las casas de moneda provinciales.

Más cercano a los intereses de este trabajo, Matamala aludió en un artículo de 2008 a la resistencia centralizadora desde la Ciudad de México frente al surgimiento de casas de moneda provinciales durante la guerra. Hizo énfasis en las razones geoestratégicas que sostuvieron los superintendentes de la ceca de México y sus prevenciones sobre la disgregación centrífuga que provocarían las entonces llamadas casas de moneda provisionales.<sup>6</sup> Un sugerente texto de María Carmina Ramírez Maya puntualizó la relevancia de Rafael de Lardizábal, último superintendente de la Casa de Moneda de México en el virreinato y primero en dicho cargo durante el México independiente. Llamó la atención hacia el poder implicado en un centro de amonedación con arraigo, más allá de factores productivos que, de cualquier manera, continuaron en declive para la ceca de México en comparación con sus homólogos provinciales durante la primera mitad del siglo XIX.<sup>7</sup>

A pesar de las aportaciones referidas —que sirven de punto de partida al presente artículo—, hay escasez de análisis sobre el tema, aspecto que de atenderse podría contribuir a comprender la transición histórica de la amonedación de la Nueva España al México independiente. Esta falta de perspectivas

---

<sup>3</sup> Matamala, “La casa de moneda”, pp. 169-185; Ortiz Peralta, “Las casas”, pp. 131-154; Parra, “Control estatal”, pp. 155-168.

<sup>4</sup> Velasco, *Política*, pp. 24-61; Fernández, *Los enigmas*, capítulos 1 y 2.

<sup>5</sup> Fernández, *Los enigmas*, pp. 81-90.

<sup>6</sup> Matamala, “Las casas”, pp. 66-68.

<sup>7</sup> Ramírez, “Las vicisitudes”, pp. 567-576.

que retomen el papel de los defensores del monopolio de la Casa de Moneda de México cobra importancia en vista de que las cecas provinciales fueron componentes clave de la regionalización económica durante el México independiente. Entonces, ¿cómo pudo efectuarse un cambio profundo en el orden monetario novohispano?, ¿cuál fue la pugna para anular ese cambio monetario o ralentizarlo? Por otra parte y como se verá más adelante, pese a ser clausuradas entre 1814 y 1816, las cecas provinciales lograron sobrevivir y se consolidaron legalmente en 1824 para, finalmente, protagonizar una amonedación policéntrica en México que perduró hasta 1905.

De esta forma, el objetivo central del trabajo será reconstruir esa mirada de transición monetaria desde la perspectiva de los que no lograron conservar el orden virreinal en materia de amonedación. Me enfocaré —principalmente— en las posturas de los dos superintendentes de la Casa de Moneda de México, sus testimonios, estrategias, representaciones y presiones para conservar el “estado actual” monetario que en tiempos de la guerra civil de independencia se resquebrajó para jamás retornar a su situación anterior. Vincularé esa reconstrucción con factores del contexto a nivel de instituciones, política y economía, pues las posturas de los superintendentes están repletas de claves para la historia monetaria. De cualquier manera, algunas aportaciones recientes de la historiografía permiten un marco de referencia más amplio para el tema, destacando el análisis de Sánchez Santiró sobre la inminencia de la guerra como justificación para reformas inéditas y el uso a discreción de recursos provenientes de fondos de la Real Hacienda.<sup>8</sup>

Los dos superintendentes de la Casa de Moneda de México que lidiaron con el escenario aludido fueron Francisco Fernández de Córdova, marqués de San Román (1787-1815) y Rafael de Lardizábal (1815-1829). Estuvieron en estrecha comunicación con los virreyes Venegas, Calleja y Ruíz de Apodaca al grado de que participaron en la formulación de medidas monetarias de guerra para responder a las tendencias centrífugas que mancillaron, paulatinamente, la preeminencia de la Casa de Moneda de México.

---

<sup>8</sup> Sánchez, *La imperiosa*, pp. 71-72.

## **LA RUPTURA DEL MONOPOLIO DE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO EN TIEMPOS DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA**

Las abdicaciones de Bayona, el vacío de poder por la ausencia de Carlos IV y Fernando VII, así como las insurrecciones en la Nueva España produjeron incomunicación y parálisis en las labores mineras. Algunos socavones fueron abandonados y los envíos recurrentes de plata a la Casa de Moneda de México y la Casa del Apartado peligraron por los enfrentamientos o, directamente, por el riesgo de decomisos.

Cada casa de moneda en provincia adoptó un sendero distinto y algunos talleres de amonedación no lograron mantenerse, como fue el caso de Real de Catorce y Sombrerete. Por su parte, Chihuahua, Durango, Guadalajara, Guanajuato y Zacatecas orquestaron proyectos monetarios más sostenibles, aunque repletos de obstáculos técnicos y financieros. En estas provincias confluyeron ayuntamientos, juntas provinciales de Real Hacienda, intendentes-gobernadores e intereses mineros. En Guanajuato el conde de Pérez Gálvez acompañó los planes de amonedación, aunque también el capellán Antonio de Lavarrieta, igualmente involucrado en el negocio minero de la Valenciana.

Con todo, las casas de amonedación provincial durante la guerra de independencia se establecieron en Sombrerete (1810-1811), Zacatecas (1810-1812), Chihuahua (1811-1814), Durango (1811-1821), Guadalajara, (1810-1821) y Guanajuato (1812-1813).<sup>9</sup> La ciudad de Guadalajara, cabecera de la intendencia del mismo nombre, potenció su proyecto de amonedación provincial a raíz de la llegada del general y gobernador realista José de la Cruz. Su presencia respondía a las derrotas y persecución de insurgentes después del éxito en las campañas militares del comandante general Félix María Calleja del Rey en el Bajío y occidente del virreinato. En colusión con la Junta Provincial de Real Hacienda neogallega y apoyándose en comerciantes con intereses en la exportación de metales en la costa del Pacífico, de la Cruz erigió una ceca que pronto consiguió arraigo regional. El establecimiento representaba un reto para la Casa de Moneda de México y para los virreyes Venegas y Calleja, debido a su carácter centrífugo tanto como a su vinculación marítima a través del puerto de San Blas.

---

<sup>9</sup> Gutiérrez, "Memoria", pp. 28-29; Irigoín, "Las raíces", pp. 926-938.

Las disputas de territorio contra el ejército de Hidalgo y posteriormente contra Morelos y la junta de Zitácuaro impidieron que el virrey, el consulado de México, el Tribunal de Minería y la propia Casa de Moneda de México, fijaran una postura común frente a la disgregación monetaria de Guadalajara. Su zona de influencia (hinterland) y la proyección marítima hacia el Pacífico se sumaban como factores de arrastre. Faltaba observar si los organismos locales de Real Hacienda y José de la Cruz serían capaces de controlar el contrabando.

Por su parte, la rica provincia de Guanajuato fraguaba un ensayo monetario local. La Casa de Moneda de Guanajuato surgió por iniciativa del cura y líder insurgente Miguel Hidalgo cuando sus ejércitos ocuparon la capital de intendencia a fines de 1810.<sup>10</sup> Luego de ser expulsado por el ejército realista del centro, el intendente Fernando Pérez Marañón, el comandante Diego García Conde y el ayuntamiento de la capital de intendencia mantuvieron el proyecto, pero en cooperación con plateros que desagregaban las labores de ensaye, fundición y acuñación a distintos edificios de la ciudad y sus alrededores.<sup>11</sup> Además de las existencias monetarias que el plan de amonedación contemplaba, su justificación consistía en evitar las monedas “defectuosas y reselladas” provenientes de las cecas de Guadalajara, Sombrerete y Zacatecas.

La Casa de Moneda de Guanajuato fue de las más austeras en términos de herramientas y manufactura, pero su simple existencia hizo temer al superintendente de la ceca de México, marqués de San Román, que la rica provincia minera de Guanajuato quedase permanentemente desvinculada. En algo era acertado su diagnóstico: uno de los principales mineros de la región, el conde de Pérez Gálvez, había estado inmiscuido en la habilitación de la ceca provincial, por lo que la medida pudo haber tenido un perfil de reacción bélica encubriendo proyectos de autonomía monetaria.

---

<sup>10</sup> Para un análisis relativo a este primer plan pueden verse Parra, “La vida efímera”, pp. 163-164 y Fernández, “Los enigmas”, pp. 90-106.

<sup>11</sup> Luego del paso de Hidalgo, el siguiente proyecto integral para una amonedación en Guanajuato provino del cura, juez eclesiástico de Guanajuato y empresario de minas Antonio Lavarrieta y se fundamentaba en que la falta de fondos en las cajas de Real Hacienda eran un signo que debía apresurar la amonedación, no a la inversa. Reforzó su programa de acuñación al reiterar las necesidades del ejército, pero también contempló su uso generalizado en el comercio. “Expediente sobre amonedación provincial, cuaderno 1”, Guanajuato, 1812, AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3129, exp. 21, ff. 1-7.

Las presiones del comandante Diego García Conde habían orillado a un plan de emergencia para la amonedación guanajuatense. Durante diciembre de 1812, el comandante se vio imposibilitado de remunerar a la tropa, sin noticias promisorias para hacerlo con recursos del diezmo de Valladolid, León y Querétaro. La necesidad de obtener 25,000 pesos inició las discusiones que contaron con la asesoría del ensayador Bernardo Galindo. Inicialmente el plan contempló elaborar monedas de plata pura, acordonadas y selladas con el escudo del diezmo y la marca del ensayador<sup>12</sup> para evitar darle un estatus de circulante oficial y facilitar la pronta amortización, sin tanta merma de los fondos de la Real Hacienda.

Las precauciones no fueron suficientes para abastecer eficientemente al ejército y estimular el comercio en el Bajío, mucho menos para disuadir los temores del superintendente de la Casa de Moneda de México. El 19 de febrero de 1814, el comerciante Felipe Inojosa criticó a los ministros de Real Hacienda en la Aduana de la capital de provincia por no recibirle 85 pesos del cuño guanajuatense por concepto de pago de alcabala en la introducción de harina destinada al avituallamiento militar.<sup>13</sup> De igual forma, llegaron noticias al intendente-gobernador Fernando Pérez Marañón sobre tropas que, enviadas desde Guanajuato a pacificar distritos de otras intendencias, resentían el rechazo de la moneda provisional con la que habían sido remunerados.

Por consiguiente, luego de conferenciar con los ministros de Hacienda, decidieron pagar con moneda mexicana el sueldo de las tropas que eran enviadas a intendencias aledañas y con moneda de Guanajuato a las que se quedaban en la provincia;<sup>14</sup> esto no significaba que el ejército, comerciantes y consumidores repudiasen en bloque la idea de una amonedación provincial, pero sí condicionaban su aceptación a mejoras en la pureza metálica y el grabado. De cualquier manera, la medida permitía una coexistencia de tipos monetarios de alta necesidad en vista del capital que requería la reparación de los reales de minas.

---

<sup>12</sup> "Expediente sobre amonedación provincial, cuaderno 1", Guanajuato, 1812, AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 3129, exp. 21, ff. 6-8.

<sup>13</sup> "Solicitan los ministros principales de la Hacienda Pública, se declare sobre si deben recibir o no, la Moneda provisional de la ciudad de Guanajuato", Guanajuato, 1813-1814, AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, caja 6526, exp. 10, f. 3.

<sup>14</sup> "Solicitan los ministros principales de la Hacienda Pública, se declare sobre si deben recibir o no, la Moneda provisional de la ciudad de Guanajuato", Guanajuato, 1813-1814, AGN, Indiferente Virreinal, caja 6526, exp. 10, ff. 6-7.

A fines de 1814, Pérez Marañón y las autoridades provinciales de hacienda detectaron que en el mercado urbano de Guanajuato confluían ejemplares del cuño local, tanto como monedas creadas en las faldas de las minas, monedas con resellos de guerra y piezas provenientes de provincias aledañas. Se decidieron por una libre circulación provisional de numerario y dejaron cualquier reforma al criterio del virrey.<sup>15</sup>

Por su parte, Zacatecas, con su vitalidad minera y la escala comercial que representaba para remisiones de Durango y Chihuahua, también inició su distanciamiento monetario a raíz de los hechos de armas. Entre 1810 y 1811 la Junta Provincial de Real Hacienda y el ayuntamiento establecieron un taller de amonedación ante la fuga de capitales por los acaudalados que escaparon ante las noticias de lo sucedido en la toma de Guanajuato. El problema era que los fondos no eran suficientes frente a la cantidad de material exigido en el ensaye, fundición, procesamiento de rieles y grabado.

La Junta Provincial de Real Hacienda solicitó préstamos al convento de San Agustín en Zacatecas, al hacendado Vicente Beltrán conde de Santa Rosa, a la subdelegación de Aguascalientes y al juzgado general de Jerez, pero prevalecieron las negativas. Había iniciativa y creatividad para respaldar la nueva ceca, pero cuando llegaban a la etapa de financiamiento, las voluntades menguaban. Emplear recursos de la Real Hacienda parecía más viable que emprender préstamos o donaciones. Por lo tanto, parece que es acertado el argumento de Carlos Marichal sobre la particular resistencia a préstamos en tiempos de guerra,<sup>16</sup> al menos en lo referente a nuevos proyectos monetarios en Zacatecas.

A principios de 1813, el virrey Venegas nombró a Santiago Irizarri como nuevo gobernador. Irizarri mostró proclividad a continuar los ensayos en las acuñaciones con las barras que llegasen de Vetagrande y Fresnillo. Aleaciones, variaciones en la ley de pureza metálica, febles y cálculos sobre pérdidas para la Real Hacienda se ponían sobre la mesa para encontrar un método de acuñación viable. Luego de que el mando insurgente pasara de Hidalgo a Morelos en 1811, la comunicación entre la capital virreinal y Zacatecas mejoró gradualmente. Envíos de pólvora, azogue y recursos mineros por parte de los virreyes Venegas y

---

<sup>15</sup> “Solicitan los ministros principales de la Hacienda Pública, se declare sobre si deben recibir o no, la Moneda provisional de la ciudad de Guanajuato”, Guanajuato, 1813-1814, AGN, Indiferente Virreinal, caja 6526, exp. 10, ff. 16-19.

<sup>16</sup> Marichal, “La economía mexicana”, pp. 116-117.



Calleja pretendían estimular la producción minera. Pero al no haber determinado el futuro de las cecas, el restablecimiento del abastecimiento podía reforzarlas.

El nuevo jefe político de Zacatecas, Diego García Conde, continuó promoviendo las operaciones. Adquiriendo barras de plata a 7 pesos por marco (antes de la guerra el costo era de 8.5 pesos por marco), formó un equipo encabezado por el director de la ceca, Manuel Ramos, quien logró avances con la ley de 11 dineros, ligeramente superior a la empleada tradicionalmente por la Casa de Moneda de México desde 1771. La meta era clara, reducir ligeramente los costos de la plata en la casa de moneda, pero a cambio lograr una acuñación con contenido metálico que la hiciese atractiva sin causar erogaciones insostenibles a la Real Hacienda.

Con ello, los argumentos serían suficientes para exigir la permanencia de la ceca. Pero nuevamente las indefiniciones se impusieron. Ningún virrey tenía autoridad para abrir o cerrar casas de moneda, mucho menos con el liberalismo gaditano (1810-1814) que en todo caso confería esa facultad a las cortes.

Si los acuerdos con los centros de amonedación provincial parecían complicados, apareció de manera paralela otra fuente de heterogeneidad monetaria. Al no lograr vencer totalmente a las tropas rebeldes se abrieron nuevas grietas para el monopolio de la Casa de Moneda de México. Los propios líderes insurgentes que sucedieron a Miguel Hidalgo y Costilla luego de 1811 acuñaron monedas de cobre para financiar a sus ejércitos y fijar límites jurisdiccionales con respecto al gobierno virreinal. José María Morelos y Pavón, la Junta Nacional Americana y el Congreso de Chilpancingo emplearon grabados alusivos al pasado prehispánico, incluyendo por vez primera al águila como signo político.<sup>17</sup> Sus actividades agudizaron la heterogeneidad de circulante y promovieron la diferenciación de ámbitos monetarios y comerciales.

La provincia de Tecpan —espacio geopolítico creado por la junta rebelde de Zitácuaro—, conjuntó territorios de las intendencias de Valladolid, México, Puebla y Oaxaca, involucrándolas en un proyecto constitucional que contemplaba la circulación de “moneda americana” distinta a la moneda acuñada en la ceca de México y sus homólogas de provincia. Aunque sus proyectos monetarios y políticos sufrieron una interrupción en 1815 con el fusilamiento de Morelos, los

---

<sup>17</sup> Amaya, *Las monedas*, pp. 32-33; “Comandante José María Ponce de León del regimiento de caballería, por su majestad la Suprema Junta Americana”, Tlalpujahuá, 1812, AGN, Operaciones de Guerra, vol. 915, exp. 3, f. 11.

grabados insurgentes serían posteriormente contemplados durante la Primera República Federal.

Además, la irrupción de grupos rebeldes, no siempre subordinados al congreso de Chilpancingo, abrió la puerta a acuñaciones de guerra de difícil registro, pero que ocasionalmente dejaron huellas testimoniales en Zacatlán, Pachuca y Zongolica.<sup>18</sup> Al mismo tiempo, los insurgentes resellaron las monedas manufacturadas por las cecas provinciales, pues las consideraban como “creación de la nación americana”. Esta postura provocó reticencias, depreciaciones y dilemas cambiarios.

## **LOS SUPERINTENDENTES DE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO ANTE EL EMBATE DE LOS CAMBIOS MONETARIOS**

La irrupción de talleres de amonedación en provincia preocupó directamente a los superintendentes de la Casa de Moneda de México, quienes organizaron a los trabajadores de dicha ceca para organizar representaciones sustentadas contra las casas provinciales. En primer lugar, temían que los ingresos de la Casa de Moneda de México decayesen y con ello, el porcentaje que obtenían como parte de su remuneración. Pero luego de que los puntos geográficos con casas de moneda se multiplicaran, el temor aumentó al grado de prever el aislamiento y clausura de la Casa de Moneda de México.

El primer superintendente que enfrentó lo anterior fue el marqués de San Román, quien criticó la calidad, peso y grabado imperfecto de las amonedaciones provinciales. Este superintendente conocía que no sólo las casas de moneda de los gobiernos provinciales estaban acuñando, también tenía noticias sobre amonedaciones ilegales por parte de los ejércitos insurrectos. El marqués de San Román recibió, en agosto de 1814, una máquina para acordonar moneda insurgente, remitida desde Cuernavaca, al sur de la Ciudad de México.<sup>19</sup> Además, probablemente recibió testimonios de la circulación de dicho numerario rebelde en los mercados urbanos en Ciudad de México, por la cercanía de las tropas de Morelos.

La diferencia residía en que las monedas que los insurgentes acuñaban eran apócrifas a ojos del gobierno virreinal instituido y eventualmente tendrían que

---

<sup>18</sup> Pradeau, *Historia numismática*, p. 190.

<sup>19</sup> “Correspondencia entre el superintendente San Román y el virrey Calleja”, México, 1813, AGN, Indiferente Virreinal, caja 551, 41, exp. 41, f. 25.

ser refundidas. En cambio, las casas de moneda en provincia provenían de autoridades que, en teoría, formaban parte de dicho gobierno virreinal y creaban un dilema en cuanto al orden monetario vigente.

En torno a dichas cecas provinciales, San Román fue diáfano en su postura protectora de la Casa de Moneda de México, pero fue cuidadoso al no exceder sus facultades. Subordinó su testimonio sobre la formación de casas de moneda a lo que designase el consejo, regencia o cualquier autoridad designada por el rey de España —recuérdese el estado de guerra en la Península entre 1808 y 1814—. Sin embargo, en torno a la Casa de Moneda de Guadalajara, advirtió al virrey Calleja y al gobernador de esa provincia José de Santa Cruz que la formación de una ceca oficial en Guadalajara exigiría no menos de un millón de pesos y tiempo para la logística. Ambos recursos, desde su perspectiva, podían más bien invertirse en canalizar los metales a la Ciudad de México.

La ceca provisional en Guadalajara era concebida por San Román como una prebenda extraordinaria, no una necesidad acuciante. Mencionó que tal prebenda estaba resultando pesada para la Real Hacienda pero, principalmente, era insostenible para artesanos, tenderos, labradores e integrantes de estratos bajos de la sociedad que exigían el reconocimiento del valor extrínseco de la moneda y resentían las depreciaciones y la imposibilidad de una aceptación plena e igualitaria del numerario acuñado en tiempos de guerra.<sup>20</sup> Además, desde su punto de vista, bastaba con una habilitación oportuna de un fondo de rescate en Guadalajara que estimulase las labores mineras en Bolaños; procedimiento que el superintendente defendía como suficiente para el bienestar económico de la Nueva Galicia.<sup>21</sup>

---

<sup>20</sup> San Román presentó el caso del arriero Cecilio Campos, dueño de recuas de mulas y prestador de servicios de carga y transporte que había llegado a la Ciudad de México con 1,600 pesos compuestos de moneda de Durango, Guadalajara, Monclova y Zacatecas. El arriero solicitó le fuese cambiada por moneda mexicana a lo que los empleados de la ceca de México se negaron por no tener leyes de pureza metálica comparables. Al refundir las monedas provisionales el arriero tuvo que absorber una pérdida de 16% en el valor de la plata resultante. “Informes del superintendente Lardizábal”, México, 1815, AGN, Indiferente Virreinal, Casa de Moneda, vol. 499, exp. 14, s/f.

<sup>21</sup> Conociendo el tipo de minería que se realizaba en Bolaños desde el siglo XVIII, podía parecer inadecuado pensar que bastaba con un fondo de rescate para rehabilitar las excavaciones. La minería en esa zona no era como en Guanajuato o Zacatecas, era más bien una serie de campamentos dispersos e independientes cuyo asentamiento podía ser intermitente. Así, la habilitación de cajas de rescate no podía ser un proyecto fijo y equivalente a los grandes asentamientos de los reales de minas. Ibarra, *Mercado e institución*, pp. 65-76.

Otro argumento que San Román articuló indirectamente en contra de las cecas provinciales fue su crítica a los intendentes gobernadores y su tendencia a coludirse en defensa de dichos establecimientos. En concreto, José de la Cruz en Guadalajara y Fernando Pérez Marañón en Guanajuato no facilitaban el proceso de clausura de los ingenios de moneda e incluso parecían fomentarlas. Ello no hacía sino inspirar sospechas en el virrey Calleja (y lo haría también en su sucesor, Ruíz de Apodaca) acerca de los planes que desde provincia podían forjarse para legalizar nuevos centros de amonedación. Lo que no estaba alejado de la realidad, como ha sido detallado en los textos de Matamala, Parra, Ortiz Peralta y Fernández Castillo.

En 1815, Lardizábal sustituyó al marqués de San Román al frente de la Casa de Moneda de México y retomó sus argumentos contra la disgregación monetaria en la Nueva España. Tuvo tiempo para proteger las vías de centralización de la amonedación y sintetizó sus críticas en cinco puntos principales. El primero de ellos fue que con las nuevas cecas provinciales los circuitos internos de la plata cambiarían y los reales de minas quedarían desvinculados de la ceca de México. Los únicos que quedaban a su disposición eran los que controlaban los ejércitos insurgentes. Desde luego, los testimonios de Lardizábal implicaban la persecución constante al general Morelos, quien a fines de 1815 fue capturado y fusilado. Ese escenario bélico acrecentaba el aislamiento de la Casa de Moneda de México.<sup>22</sup>

Las tres críticas posteriores implicaban la imposibilidad para las nuevas casas de moneda provinciales de equiparar en calidad a su homóloga de la Ciudad de México. Asimismo, el superintendente preveía la dificultad de invertir en tal fin, recomendando nuevamente el retorno a la exclusividad de la Casa de Moneda de México. En complemento, reiteró que mientras más tiempo transcurriera para el reajuste monetario, más heterogeneidad del circulante se generaría al interior del virreinato.

La recomendación de Lardizábal era que se suprimiera el derecho de 1% a la circulación interna de moneda y metales preciosos, así como invertir en el refuerzo de los convoyes militares que custodiaban los envíos de oro y plata a la Ciudad de México. Pero de ninguna manera consentía el establecimiento indefinido de casas de moneda provinciales, opinión que reforzó aludiendo al contrabando y multiplicación de salidas portuarias para el comercio ilícito de la plata mexicana.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> “Correspondencia del superintendente Lardizábal”, México, 1815, AGN, Casa de Moneda, vol. 499, exp. 14, s/f.

<sup>23</sup> “Correspondencia del superintendente Lardizábal”, México, 1815, AGN, Casa de Moneda, vol. 499, exp. 14, 1815.

Fue Lardizábal el que finalmente atestiguó los frutos de bloqueo contra los ingenios de moneda provincial, pues en 1814 el virrey Calleja ordenó el retorno al monopolio en la acuñación centrado en la Casa de Moneda de México. Para proceder a ello, Calleja decretó la clausura de las casas de moneda provinciales, disposición que fue seguida a medias por las provincias. Regresaré a este punto en líneas subsiguientes, por ahora es preciso tener en cuenta que también se había gestado un plan de amonedación de cobre que daría protagonismo a la ceca de México frente a las casas provinciales.

En agosto de 1814, el virrey Calleja publicó el decreto para la acuñación y circulación de moneda de cobre en toda la Nueva España. Sus presentaciones fueron de  $2/4$ ,  $1/4$  y  $1/8$  de real, “llevando en el anverso el nombre de nuestro Augusto y amado Soberano el Sr. D. Fernando VII, la inicial de la Real Casa de Moneda, y el signo que representa su valor, y por el reverso las armas de Castilla y León”.<sup>24</sup> A pesar de que la idea de una moneda oficial de cobre había sido discutida en otros momentos históricos,<sup>25</sup> su amonedación en el virreinato era nueva y en 1814 el bando tenía otros alcances tanto como riesgos. La ceca capitalina trataba de crear una vía que le volviese a otorgar parte del control en el cuño, cualidad perdida desde 1810. No era de menor importancia combatir la circulación de signos monetarios rebeldes. El virrey Calleja intentaba ganar esta partida al menos en el ámbito del comercio de pequeña escala, debido a que su moneda de cobre pretendía insertarse en la circulación de alhóndigas, pósitos, panaderías, pulperías, estanquillos de tabaco y de cera.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> Torres, *De monedas*, pp. 24-64. Puede verse el bando original en AGN, Impresos Oficiales, vol. 37, exp. 55, s/f, México, 1814.

<sup>25</sup> Por ejemplo, en el siglo XVII cuando Agustín Coronas y Paredes, empleado del Santo Oficio de la Inquisición sugirió la creación de moneda oficial del cobre con la inmediata reprimenda por parte del consulado de México y el superintendente de la Casa de Moneda de México. Romano, *Moneda*, pp. 136-140.

<sup>26</sup> Para asegurar mayor aceptación del circulante cuproso, ordenó a los comerciantes el uso de tablas donde expresaban la cantidad de mercancía de acuerdo con el precio en moneda de cobre. Por ello, en circulares complementarias al bando se decía que “la libertad del abasto general autoriza a los tratantes para regular las utilidades de sus comercios en el peso y medida de los efectos que expenden; pero no es tan absoluta que quede solo a su arbitrio, porque el público debe saber cuánto es lo que se le debe dar de cada especie...”. “Soluciones para evitar el desorden en el comercio que ocasiona la acuñación de monedas de cobre”, México, 1814, AHCDMX, Bandos, caja 92, exp. 288, f. 1.

Por la comunicación previa que conocemos entre Calleja y los superintendentes de la Casa de Moneda de México, es posible afirmar que el virrey anticipaba que su decreto tendría un impacto mucho más directo en la Ciudad de México. Lo que no era de menor trascendencia, pues la capital virreinal se encontraba amenazada intermitentemente por las tropas rebeldes y el congreso de Chilpancingo. La propia moneda que había sido acuñada por la junta rebelde que antecedió al congreso, fue detectada en poblaciones cercanas a la capital virreinal.

Así, el decreto de Calleja procuró brindar tiempo para satisfacer la escasez de moneda menuda en la Ciudad de México e iniciar una tendencia —que no se logró enseguida sino hasta décadas posteriores del siglo XIX—, para que el territorio de la Nueva España se adhiriera a la producción formal de la moneda cuprosa. Se constituyeron dos fuentes momentáneas de combate a la heterogeneidad monetaria: la contención contra las cecas provinciales y una amonedación oficial de cobre que concediera tiempo y recursos a la pacificación y centralización de disposiciones monetarias. Su efectividad fue relativa y en sí mismas anticipaban un proceso inminente, producto de la ruptura del monopolio de la Casa de Moneda de México: la diversificación de acuñaciones en el virreinato.

El propio superintendente, marqués de San Román, había apoyado la amonedación cuprosa de 1814 y heredó esa aceptación tácita a Lardizábal, pero con salvedades. San Román subrayó el carácter provisional de la acuñación de cobre, para dotar de recursos al gobierno en un contexto de guerra y sustituir la circulación añeja de tlaques o monedas populares. Pero argumentó que los precios del cobre subirían paulatinamente conforme su acuñación se tornara regular en los arreglos monetarios novohispanos, al punto de que su elaboración debía hacer pensar en emprender recursos para la mayor elaboración de moneda menuda de plata.<sup>27</sup>

De cualquier forma, el cobre no había sido parte de la acuñación oficial de la Casa de Moneda de México y Lardizábal continuó con sospechas en torno a los usos monetarios de ese metal. El cobre era parte de los mercados novohispanos e incluso en las ligaduras que requerían las monedas de oro y plata para brindarles durabilidad, pero su inclusión oficial en partidas de acuñación era inédita y una reforma monetaria que se volvió usual en el México independiente a través de una nueva moneda republicana de cobre. En otras palabras, los superintendentes

---

<sup>27</sup> “Exposición del marqués de San Román”, México, 1813, AGN, Casa de Moneda, vol. 364, exp. 5, ff. 177-184.

perdieron la batalla discursiva a largo plazo. Situación que también aplicó para las cecas provinciales que reaparecieron en 1820, cuando algunos emisarios de Zacatecas lograron su reinstauración a través de las cortes liberales en Madrid.

Hasta antes de esa autorización, Lardizábal hizo lo posible por engrosar las opiniones sobre desperfectos. Por ejemplo, en 1818 el superintendente Lardizábal tuvo la oportunidad de examinar la moneda acuñada en Zacatecas durante 1811 y comunicar sus observaciones al virrey Ruíz de Apodaca.

Luego de criticar las imperfecciones en todas las superficies, asentó que “por el anverso en que debía hallarse el Busto de Nuestro Soberano, no se encuentra señal alguna, y por lo mismo nada puedo decir, sino que es uno de los defectos gravísimos de dicha moneda, inutilizada por esta razón y demás imperfecciones de su circulación”.<sup>28</sup> Para ello recibió el apoyo del grabador de la ceca de México, Francisco Gordillo, por lo que el criterio de Lardizábal se nutrió de asesoría tecnológica.

No obstante lo anterior, a semejanza de la propia guerra intestina de 1810, confluyeron procesos político-militares que trastocaron los ritmos de acuñación. Además de la referida autorización de las cortes para las casas de moneda de Guadalajara y Zacatecas en 1820, la promulgación de independencia en 1821 y las alianzas entre la Junta Provisional Gubernativa y las provincias para la forja del Primer Imperio permitieron la permanencia de cecas provinciales. Mientras tanto, las diputaciones provinciales continuaron su fomento con información existente para Guanajuato y Guadalajara, mientras que el ayuntamiento protagonizó el proceso para el caso de Zacatecas. Así, entre 1823 y 1824, con los inicios de la Primera República Federal, se legalizaron las casas de moneda en provincia y el gobierno general permitió su gestión por parte de los gobiernos estatales.

Así, surge el cuestionamiento sobre por qué el superintendente Lardizábal no intervino para proteger la ceca de México y detener la legalización de cecas provinciales. Lardizábal continuó siendo el director de la Casa de Moneda de México hasta 1829, pero es difícil determinar qué tanta comunicación o eco logró tener con las nuevas autoridades del primer imperio de Iturbide (1821-1823) y la Primera República Federal (1824-1835). El Primer Imperio Mexicano delegó las discusiones monetarias a la comisión de moneda del congreso constituyente y el republicanismo continuó con esa pauta. La política monetaria del México

---

<sup>28</sup> “Libro de testimonios, Zacatecas”, Zacatecas, 1810, AGN, Archivo Histórico de Hacienda, vol. 2334, exp. 7, f. 6 bis.

independiente había cambiado de la corona española a nuevos grupos de poder que defendían su soberanía y legitimidad y la función del superintendente —ya denominado director de la casa de moneda— perdió el protagonismo político que tuvo en los años de crisis. De cara al siglo XIX, con los gobiernos provinciales gestionando sus casas de moneda y en colusión progresiva con el capital británico, el panorama monetario cambió profundamente, aunque con atisbos que se habían generado precisamente durante la guerra de independencia.

## CONCLUSIONES

Rafael de Lardizábal continuó defendiendo la centralización de la Casa de Moneda de México, después de todo, el papel relevante del Colegio de Minería y sus facultativos en la Ciudad de México reforzaron la preeminencia de la ceca capitalina. Pero tan pronto como en 1828 la Casa de Moneda de Zacatecas desbancó a la de México como la principal productora de moneda de plata. En todo caso, resta averiguar si la pérdida de preeminencia política y económica de la ceca de México significó dificultades para que Lardizábal y los sucesivos directores pudiesen interferir en labores clave para la amonedación nacional como la creación de matrices de acuñación.

El viraje en el panorama monetario con la aparición de nuevos centros de acuñación representaba desafíos institucionales y económicos para los superintendentes, pero también atentaba con transformar la posición de poder que había tenido. En el México independiente el director de la ceca de México pudo ser un funcionario y asesor para la amonedación del centro del país, en cambio, no consiguió mantener funciones clave de su anterior preeminencia: su función como juez privativo en la intervención y sentencia de causas civiles y criminales de ministros, oficiales y dependientes de la casa, como ha apuntado atinadamente Ramírez Maya.<sup>29</sup>

Después de todo, y desde el ángulo de la Ciudad de México, el problema fue la indefinición de nuevas territorialidades y jurisdicciones monetarias, difícilmente controlables de manera súbita en las décadas de los veinte y treinta del siglo XIX. Ese posicionamiento nuevo del superintendente, a raíz de la consumación de la independencia, debe rastrearse en su desenvolvimiento

---

<sup>29</sup> Ramírez, “Las vicisitudes”, p. 573.



con la argamasa institucional que se creó en el Primer Imperio Mexicano y la Primera República Federal, por ejemplo, con los ministerios de hacienda y las comisiones de moneda de los congresos generales. Algo que es difícil de constatar en índices de acuñación o desempeños productivos de las cecas, pues su lugar corresponde a la facultad de crear dinero y los personajes envueltos en ese acto de poder.

## FUENTES

AGN Archivo General de la Nación, México: Casa de Moneda de México.

AHCDMX Archivo Histórico de la Ciudad de México.

AHCMM Archivo Histórico de la Casa de Moneda de México.

Amaya Guerra, Carlos Abel, *Las monedas de la independencia y la revolución mexicana*, Monterrey, Nuevo León, Universidad Autónoma de Nuevo León, 2010.

Fernández Castillo, Ricardo, *Los enigmas en la formación del sistema monetario mexicano durante la transición de la Nueva España al México independiente*, tesis de doctor en historia, México, El Colegio de México, 2019.

Gutiérrez, Bonifacio, “Memoria presentada a la Cámara de Diputados en 20 de octubre del presente año por el secretario de Estado y del Despacho de Hacienda sobre la creación y estado actual de las Casas de Moneda de la República mandada imprimir por acuerdo de la misma Cámara, 1849”, en *Primeras memorias de la Casa de Moneda de México*, México, Casa de Moneda de México, Tipografía de M. Murguía, 1989.

Ibarra, Antonio, *Mercado e institución: corporaciones comerciales, redes de negocios y crisis colonial. Guadalajara en el siglo XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2017.

Irigoin, Alejandra, “Las raíces monetarias de la fragmentación política de la América española en el siglo XIX”, en *Historia Mexicana*, 1 January 2010, vol. 59 (3), pp. 919-979.

Marichal, Carlos, “La economía mexicana, de la época borbónica al México independiente, 1760-1855”, en Sandra Kuntz Ficker (coord.), *Historia económica general de México de la colonia a nuestros días*, México, El Colegio de México, Secretaría de Economía, 2012, pp. 80-147.

Matamala, Juan Fernando, “La casa de moneda de Zacatecas (1810-1842)”, en José Antonio Bátiz Vázquez y José Enrique Covarrubias, *La moneda en México, 1750-1920*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1998, pp. 169-185.

\_\_\_\_\_, “Las casas de moneda foráneas, 1810-1905”, en *Ensayos*, septiembre 2008, pp. 61-86.

Ortiz Peralta, Rina, “Las casas de moneda provinciales en México en el siglo XIX”, en José Antonio Bátiz Vázquez y José Enrique Covarrubias, *La moneda en México, 1750-1920*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1998, pp. 131-154.

Parra, Alma, “Control estatal vs. Control privado: la Casa de Moneda de Guanajuato en el siglo XIX”, en José Antonio Bátiz Vázquez y José Enrique Covarrubias, *La moneda en México, 1750-1920*, México, Instituto de Investigaciones José María Luis Mora, 1998, pp. 155-168.

\_\_\_\_\_, “La vida efímera de una casa de moneda realista en Guanajuato”, en *Sí Somos Americanos. Revista de Estudios Transfronterizos*, vol. 5, núm. 4, 2003, pp. 157-165.

Pradeau Avilés, Alberto Francisco, *Historia numismática de México: desde la época precortesiana hasta 1823*, México, Banco de México, 1950.

Romano, Ruggiero, *Moneda, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1998.

Ramírez Maya, María Carmina, “Las vicisitudes de la autoridad: Rafael de Lardizábal y la Casa de Moneda de México 1818-1829”, en Jesús Paniagua Pérez y Nuria Salazar Simarro (coords.), *La plata en Iberoamérica. Siglos XVI al XIX*, México, España, Universidad de León, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2008, pp. 567-576.

Ruiz de Gordejuela Urquijo, Jesús, *La expulsión de los españoles de México y su destino incierto, 1821-1836*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Universidad de Sevilla, 2006.

Sánchez Santiró, Ernest, *La imperiosa necesidad. Crisis y colapso del erario de Nueva España (1808-1821)*, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, El Colegio de Michoacán, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2016.

Torres Medina, Javier, *De monedas y motines: los problemas del cobre durante la primera república central de México, 1835-1842*, tesis para optar por el título de maestro en historia de México, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

Velasco Herrera, Omar, *Política, ingresos y negociación: el arrendamiento de las casas de moneda de Guanajuato, Zacatecas y la Ciudad de México frente a la construcción de la Hacienda pública nacional, 1825-1857*, tesis para obtener el grado de doctor en Historia Moderna y Contemporánea, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora, 2016.